

**BASES LEGALES DE CONCURSO**  
**GIFT CARDS - PREPARA TU CARRITO**  
**DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 29 de mayo de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio en Rosario Norte N°660, piso N°14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, establece las siguientes bases para el concurso denominado “Gift Cards - Prepara tu carrito” (en adelante, el “Concurso”):

**PRIMERO: Antecedentes generales**

Con el objetivo de entregar mayores beneficios a nuestros clientes, desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio de 2025, Sodimac desarrollará un Concurso para elegir a cuatro ganadores de una Gift Card de \$500.000 cada una, entre todos los clientes que: (1) tengan iniciada su sesión exclusivamente en sodimac.com o en la aplicación móvil de Sodimac (App Sodimac); y (2) hayan ingresado al menos un producto a su sección “carro de compras” en sodimac.com o la App Sodimac durante la vigencia del Concurso; y, (3) mantengan dicho producto en la sesión “carro de compras” de sodimac.com o la App Sodimac hasta las 23:30 del domingo 1 de junio de 2025. Todo lo anterior conforme a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

**SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en el territorio de Chile, que tengan una cuenta registrada en sodimac.com, cumpliendo con los requisitos descritos en estas bases.

**TERCERO: Procedimiento**

Durante la vigencia del Concurso, los participantes deberán cumplir copulativamente los siguientes requisitos:

1. Iniciar sesión en sodimac.com o la App Sodimac con su cuenta registrada.
2. Ingresar al menos un producto en la sección “carro de compras” de sodimac.com o de la App Sodimac;
3. Mantener dicho producto en la sección “carro de compras” de sodimac.com o la App Sodimac hasta las 23:30 del domingo 1 de junio del 2025.

**CUARTO: Duración**

El Concurso se desarrollará desde el 29 de mayo hasta el 1 de junio de 2025, inclusive.

### **QUINTO: Sorteo y premio**

El 9 de junio de 2025 se realizarán 4 sorteos aleatorios entre los participantes que hayan cumplido los requisitos para seleccionar a 4 ganadores y 1 suplente.

Cada ganador recibirá una (1) Gift Card de \$500.000, válida para productos vendidos por Sodimac en tiendas Sodimac, [www.sodimac.com](http://www.sodimac.com) y la App Sodimac. La Gift Card tendrá una vigencia de un (1) año desde su entrega.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos. Cada participante podrá resultar ganador solo una vez.

### **SEXTO: Entrega del premio**

Los ganadores serán anunciados a través de la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter\_cl) a partir del 16 de junio de 2025.

Cada ganador será contactado telefónicamente al número registrado en su cuenta de sodimac.com. Si no responde luego de tres intentos en un plazo de tres días hábiles, será reemplazado por el respectivo suplente.

El premio se entregará a los ganadores de manera digital a través de su envío a su correo electrónico registrado, a partir del 16 de junio de 2025.

Los datos registrados deben ser verdaderos y estar actualizados. De no cumplirse esta condición, el premio será asignado al suplente. Si éste tampoco cumple, se avanzará a otro suplente hasta encontrar un ganador válido.

### **SÉPTIMO: Caducidad del premio**

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganadores en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador y 3) Si no contestaran a los intentos de comunicación señalados en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac podrá disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

### **OCTAVO: Publicidad**

El resultado del sorteo y los nombres de los ganadores se publicarán en la cuenta oficial de Instagram de Sodimac (@homecenter\_cl) a partir del 16 de junio de 2025. Además, los ganadores del evento permitirán expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de ellos, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

### **NOVENO: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

### **DÉCIMO: Tratamiento de datos personales**

Para Sodimac S.A. ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.